

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho, previa consulta con el señor Juez. Sírvase Proveer.

GUILLEMRO VALDES FERNANDEZ  
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI.  
Santiago de Cali, diecinueve (19) de mayo de 2023.

PROCESO : RECONVENCION (REIVINDICATORIO DE DOMINIO)  
DEMANDANTES : JAVIER HERNAN CARMONA SALAZAR  
DEMANDADOS : HECTOR HERNAN CARMONA SÁNCHEZ  
RADICACIÓN : 760013103001-2018-00227-00.

A efecto de esclarecimiento de los hechos debatidos en el proceso, y con fundamento en lo dispuesto en los arts. 169 y 170 el CGP, se decretará como prueba oficiosa un dictamen pericial, cuyo objeto corresponderá a siguiente:

El perito verifique la coincidencia del sitio de ubicación del inmueble, con el señalado en la demanda, constatando entonces la nomenclatura, sus linderos, área del lote y construcción que existiere.

Se designa para aquella labor, a una persona de reconocida trayectoria (arts. 47 y 229 del CGP), correspondiente a la profesional **PIEDAD BOHORQUEZ GRANADA**. Email. [piborq@hotmail.com](mailto:piborq@hotmail.com) Teléfono: 300-4917822.

Para el efecto se le comunicará el nombramiento, y una vez aceptado el cargo, el dictamen deberá ser presentado por escrito, con los requisitos de contenido que indica el art. 226 del CGP, y sustentado de manera oral al interior de la audiencia oral virtual programada para el próximo 25 de mayo de 2023 a las 9am.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'ASR', written over a horizontal line.

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1° Civil del Circuito de Oralidad  
Secretaría

Cali, 23 DE MAYO DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No. \_84 De  
esta misma fecha.

Guillermo Valdés Fernández  
Secretario